

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCIA AMUD      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (PA.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS      RESISTENCIA, VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017      EDICION N° 10.100

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de LOPEZ, RAFAEL DE JESUS, D.N.I. N° 36.211.012, (a) RAFA, Argentino soltero, de estado civil soltero, nacido en Resistencia en fecha 9 de mayo de 1992, hijo de José de Jesús LOPEZ, y de Salustiana BARRIOS, con domicilio en MZ. 4 Casa 20 Barrio 52 viviendas - La Toma Barranqueras, Prontuario Policial N° 49517 - Sección RH.; en los autos caratulados: "**LOPEZ RAFAEL DE JESUS S/JUICIO (ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA)**" EXPTE. N° 1368/10, se dictó la Resolución N° 02, de fecha 23/02/2017 en la que se resolvió: "...I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal) y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a LOPEZ RAFAEL DE JESUS, (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 66 mediante el decreto fundado N° 1518 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, librese el recaudo pertinente. III.- MANTENER la entrega del efecto secuestrado en autos consistente en: una bicicleta de dama color roja marca Milenium, cuadro N° 157781, efectuada en fecha 02/12/2008, al Sr. Pedro Godoy, conforme surge de las constancias de fs. 128. IV.- SIN IMPOSICION DE COSTANI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. V.- NOTIFICAR por cédula al joven LOPEZ y a la damnificada; y al Equipo Fiscal N° 9, a la Sra. Defensora Oficial N° 13 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos., VI.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, cursando comunicación al Registro Nacional de Reincidencias por los fundamentos vertidos en los considerandos. Cumplidas las notificaciones a las partes ARCHÍVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria Provisoria.

**Dra. Gabriela Verónica Bustos**  
Secretaria Provisoria

s/c.      E:21/6 V:30/6/17

**EDICTO.-** La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de SARDI, DIEGO OSCAR (a) "TUQUI", D.N.I. N°: 46.246.442 de nacionalidad Argentino, estado civil soltero, 21 años de edad, nacido en RESISTENCIA -CHACO- en fecha 31 de marzo de 1996, hijo de ADRIAN OSCAR SARDI y de DIANA SILVINA MUÑOZ, con último domicilio conocido en HAITI N° 1050 Resistencia, Prontuario Policial N° 70191 - Sección SP; en los autos caratulados: "**SARDI DIEGO OSCAR S/JUICIO (HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO)**", Expte. N°541/14, se dictó la Resolución N°....., de fecha 05/06/2017 en la que se resol-

vió: "...I.- DECLARAR LA REBELDIA al imputado SARDI DIEGO OSCAR, D.N.I. N° 46.246.442, por aplicación de lo establecido en los arts. 84, 85, y concordantes del C.P.P.- II.- ORDENAR la INMEDIATA DETENCION y puesta a disposición de este Tribunal de SARDI DIEGO OSCAR, librándose Oficio a la División Secretaría General, Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin.-...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela Verónica Bustos**  
Secretaria Provisoria

s/c.      E:21/6 V:30/6/17

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a OMAR EZEQUIEL MAIDANA, domiciliado Quinta N° 87 Barrio San Cayetano - Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados: "**MAIDANA, OMAR EZEQUIEL - BRIZUELA, RICARDO-MAIDANA, RODRIGO CESAR (MENOR) S/ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR**", Expte. N° 4420/16-2, se ha dictado la siguiente resolución: "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2017.- Por recibida orden de Detencion agreguese previo foliado correlativo a las presentes. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado OMAR EZEQUIEL MAIDANA no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos a fs. 93, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de OMAR EZEQUIEL MAIDANA, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 12 de junio de 2017. HV

**Dra. Claudia Ortega, Secretaria**

s/c.      E:21/6 V:30/6/17

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCALAL SR. GARCIA ADRIAN ATILIO GABRIEL DNI: 31.025.532 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // sistencia, 15 de diciembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GARCIA, ADRIAN ATILIO GABRIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$320,22) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$278,08) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende

a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III) Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C...- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18 EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/GARCIA ADRIAN ATILIO GABRIEL S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 14814/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. RESISTENCIA, 13 DE JUNIO DE 2017.  
*Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio*  
s/c. E:26/6 V:30/6/17

EDICTO.- EI INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEI CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz. 75 Pc. 06 - Plan 55 Viv. ALBORADA de la localidad de BARRANQUERAS - CHACO, oportunamente adjudicada a los Sres. Colman Fernández Candelario, DNI N° 7.450.296 y su cónyuge Coronel Esther, DNI N° 1.746.188, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 12 de junio de 2.017.

*Dra. Aguirre Carolina Noelia*  
a/c del Departamento Control  
Gerencia de Asuntos Socioeconómicos

s/c. E:26/6 V:30/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VENDLER, ESTER SILVINA, D.N.I. N° 18.288.095, CUIT N° 27-18288095-2, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/VENDLER, ESTER SILVINA S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 200/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 145) Resistencia, 20 de diciembre de 2016...A fs. 144: Agréguese cédula diligenciada con resultado negativo y hágase saber. A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte

resolutiva, a la ejecutada VENDLER, ESTER SILVINA, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs. 12/13) Resistencia, 24 de febrero de 2014.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VENDLER, ESTER SILVINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$59.348,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.804,55), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.186,97).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.017,85), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$403,57) a cada una de ellas.- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 14/ 03/201.

*Silvio Abel Nicoloff*  
Secretario Provisorio

s/c. E:26/6 V:30/6/17

EDICTO.- Firmado: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 18. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado OLIVERO ANALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 28.002.114, CUIT N° 27-28002114-3, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/OLIVERO ANALIA SOLEDAD S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 5046/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 116) Resistencia, 15 de marzo de 2017.-... A fs. 115: Téngase presente lo manifestado por la recurrente.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y

art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada OLIVERO, ANALIA SOLEDAD, C.U.I.T. N°27-28002114-3, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- (Fs. 14/15) Resistencia, 17 de Junio de 2014.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OLIVERO, ANALIA SOLEDAD, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIEN- TOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$18.560,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$5.568,06), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$371,20).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUA- TRO (\$144,00), a cada una de ellas por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia,14/04/2017

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:26/6 V:30/6/17

**EDICTO.-** Firmado: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 18. El JUZGA- DO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia-Chaco, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecu- tado RODRIGUEZ GUILLERMO JAVIER, CUIT N° 20- 27676344-0 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PRO- VINCIA DEL CHACO C/RODRIGUEZ GUILLERMO JA- VIER S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 3924/15, que dispone "Resistencia, 18 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RODRIGUEZ, GUILLERMO JAVIER, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.682,36) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse

conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.472,94), su- jeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la si- guiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIE- N- TOS CUARENTA Y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los térmi- nos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT" FDO. OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 9 de marzo de 2017.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la eje- cutada RODRIGUEZ, GUILLERMO JAVIER, DNI 27676344, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Au- sentes que lo represente en el juicio. Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.- FDO. DANIEL E. GALUGA. SECRETARIA PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 08 de Mayo de 2017. Fdo:DANIEL E. GALUGA-Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:26/6 V:30/6/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demanda- do VENDLER, ESTER SILVINA, D.N.I. N° 18.288.095, CUIT N° 27-18288095-2, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/VENDLER, ESTER SILVINA S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 200/14 bajo apercibi- miento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 145) Resistencia, 20 de diciembre de 2016...A fs. 144: Agréguese cédula diligenciada con resultado negativo

y hágase saber. A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada VENDLER, ESTER SILVINA, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs. 12/13) Resistencia, 24 de febrero de 2014.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VENDLER, ESTER SILVINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$59.348,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS (\$17.804,55), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA y SEIS CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$1.186,97).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$2.017,85), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$403,57) a cada una de ellas.- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 14/03/2017. Firmado: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia., 14/03/2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:26/6 V:30/6/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado OLIVERO ANALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 28.002.114, CUIT N° 27-28002114-3, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "PROVINCIA DEL CHACO C/ OLIVERO ANALIA SOLEDAD S/EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 5046/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que

la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 116) Resistencia, 15 de marzo de 2017.-... A fs. 115: Téngase presente lo manifestado por la recurrente.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada OLIVERO, ANALIA SOLEDAD, C.U.I.T. N°27-28002114-3, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- (Fs. 14/15) Resistencia, 17 de Junio de 2014.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OLIVERO, ANALIA SOLEDAD, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS \$18.560,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$5.568,06), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$371,20).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), a cada una de ellas por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 19/04/2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:26/6 V:30/6/17

**EDICTO.-** El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia-Chaco, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado RODRIGUEZ GUILLERMO JAVIER, CUIT N° 20-27676344-0 la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ RODRIGUEZ GUILLERMO JAVIER S/EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 3924/15, que dispone "Resistencia, 18 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECU-

CION contra RODRIGUEZ, GUILLERMO JAVIER, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CONTREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.682,36) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.472,94), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOTº FDO. OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 9 de marzo de 2017.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, a la ejecutada RODRIGUEZ, GUILLERMO JAVIER, DNI 27676344, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18.- FDO. DANIEL E. GALUGA. SECRETARIA PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. Resistencia, 08 de Mayo de 2017. Resistencia, 08 de mayo de 2017.

**Daniel E. Galuga, Secretario Provisorio**  
s/c. **E:26/6 V:30/6/17**

**EDICTO.-** LA DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGÉSIMA NOMINACIÓN, SECRETARIA Nº 20, SITO EN AVDA. LAPRIDA Nº 33 TORRE II, CIUDAD, CITA POR DOS (2) DIAS PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS SE PRESENTEN LOS PRESUNTOS HEREDEROS. DEL SR. SANTIAGO CARLOS DI LAZZARO, D.N.I.: 0.492.764, A FIN DE QUE TOME INTERVENCIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ, LAURA SUSANA Y GOMEZ, HUMBERTO GUSTAVO C/DI LAZZARO, SANTIAGO CARLOS PEDRO; D'UVA, JOSE RAMON EMILIANO SAVERIO Y SUCESORES DE BOGLIETTI, EFRAIN JUAN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPTE. Nº 9.990/12,

BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. Resistencia, 22 de mayo del 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 168.504 E:28/6 V:30/6/17**

**EDICTO.-** DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMO PRIMERA NOMINACION DE ESTA CIUDAD, SITO EN AVDA. LAPRIDA Nº 33, TORRE II, PISO 3, SECRETARIA Nº 21, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. NATALIA POPOV DE BOJANICH, M.I. Nº 06.617.228, FALLECIDA EL DIA 14/7/1.995, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS EN UN DIARIO Y EN EL BOLETIN OFICIAL, EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SIO POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DEL CAUSANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "POPOV DE BOJANICH, NATALIA s/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. Nº 9.375/11. Resistencia, 17 de mayo del 2017.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 168.506 E:28/6 V:3/7/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Especial, Dr. JOSE TEITELBAUM, sito calle Belgrano Nº 768, 1er. piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JUANA BALDA, M.I. Nº 3.573.745, para que hagan valer sus derechos en autos: "BALDA, JUANA S/SUCESORIO" (-Expte. Nº 273, Año 2004, Sec. Nº 1). Secretaría, ... de mayo de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
**R.Nº 168.510 E:28/6 V:3/7/17**

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº. 12, SECRETARIA: DRA. LORENA STAROSELSKY, sito en GUEMES 609, de RESISTENCIA, CHACO, HACE SABER A CARLOS DAVID DE PAULA SANTOS, DNI 31.297.477, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE, LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: "CETROGAR S.A. C/DE PAULA, SANTOS CROS DAVID S/EJECUTIVO", EXPTE. 5.024/08: Resistencia, 10 DE JULIO DE. 2008. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS DAVID DE PAULA SANTOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.104,49) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 331,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 784,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE (\$ 314,00) como apoderado, con

más IVA (21%) (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 21 de junio del 2017.

*Dra. Lorena Staroselsky, Secretaria*

R.N° 168.513 E:28/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 23 A CARGO: DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, SECRETARIA: DR. ROBERTO ÁGUSTIN LEIVA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II piso 5°, Resistencia, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE NATIVIDAD FERNANDEZ, M.I. 2.425.934, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, NATIVIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 4.734/17. Resistencia, 19 de junio del 2017.

*Roberto Agustín Leiva*

*Abogado/Secretario*

R.N° 168.514 E:28/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la decimocuarta nominación a cargo del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, secretaria N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Don ROLANDO LUIS LOPEZ, D.N.I. 5.615.755, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "LOPEZ, ROLANDO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 9.279/12. Resistencia, 22 de mayo de 2017.

*Dra. Mary B. Pietto*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 168.516 E:28/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Secretaria N° 12, sito en Güemes 609, ciudad; en autos: "CREDIL S.R.L. C/MILAN, JORGE ERNESTO S/EJECUTIVO", Expte. N° 11.458/11: "Resistencia, 06 de diciembre de 2016 ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. JORGE ERNESTO MILAN (D.N.I. N° 20.221.281) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". "Resistencia, 17 de agosto de 2012... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE ERNESTO MILAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los

honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante, y los del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V)... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 15 de junio de 2017.

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

R.N° 168.526 E:28/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaria 12, sito en Güemes 609, ciudad; en autos: "CREDIL S.R.L. C/ PALACIO, EDGARDO MARTIN S/EJECUTIVO", Expte. N° 5.360/09: "///sistencia, 11 de febrero de 2014..., notifiquese la sentencia monitoria dictada a fs. 20/21 al ejecutado PALACIO, EDGARDO MARTIN, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". "Resistencia, 16 de octubre de 2009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDGARDO MARTIN PALACIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.414,25), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 424,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente u OPONERSE a esta sentencia, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutado (art. 21. de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como patrocinante, y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 461,00), en el carácter de apoderado, con más I.V.A. (21%), si correspondiere, todo conforme pautas de los arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 y modif., y con los alcances especificado en el art. 505 del Código Civil. V)... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 15 de junio de 2017.

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

R.N° 168.527 E:28/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "CREDIL S.R.L. C/ MONZON, DELIA MERCEDES S/EJECUTIVO", Expte. N° 5.214/10: "Resistencia, 10 de noviembre de 2016... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos, al/a Sr/a. DELIA MERCEDES MONZON (D.N.I. N° 20.963.074) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". "Resistencia, 07 de abril del 2011... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELIA MERCEDES MONZON, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de

conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 18 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.472,00) como patrocinante, y del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". Resistencia, 15 de junio de 2017.

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

R.º Nº 168.528 E:28/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: SUSANA NELLY GARAY, M.I. Nº 5.424.804; y CARLOS ALBERTO IBARRA, M.I. Nº 7.750.949, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GARAY, SUSANA NELLY E IBARRA, CARLOS ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 204, Fº 82, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria"- Charata - Chaco, 7 de junio de 2017.-

*Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria*  
R.º Nº 168.530 E:28/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, GONZALO SANTIAGO (alias " ", Nº 37.796.151, Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Guerreo Nº 425, Resistencia, hijo de Fernando Oscar Duarte y de Beatriz Susana Vallejos, nacido en Resistencia, el 16 de diciembre de 1994, Pront. Prov. Nº 0051480 y Pront. Nac. Nº ), en los autos caratulados: "**DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 162/17, se ejecuta la Sentencia Nº 28/17 de fecha 30.03.2017, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a GONZALO SANTIAGO DUARTE, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA como autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO (art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. en esta causa "DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ENCUBRIMIENTO" Nº 23101/2014-1. II) UNIFICANDO la pena impuesta en este expediente con la que pronunció esta Magistratura, en la Sentencia Nº 119/16 dictada en el día 15/07/2016, quedando en definitiva, como UNICA PENAL de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA; HURTO SIMPLE; ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS; ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA

PUBLICA, ENCUBRIMIENTO (DOS HECHOS), ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS) Y LESIONES LEVES, todos en CONCURSO REAL (arts. 164 en función del art. 41 quater y art. 42, art. 162, art. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 6 y 42 del C.P., art. 164, 2º supuesto en función del 42 del C.P., art. 167 inc. 4, art. 277, inc. 1, apartado c, 238, inc. 4º, 89 y 55, todos del C. Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P.. Fdo.: Dr. Victor Lucazevitch, Juez Subrogante; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 12 de junio de 2017.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera*

*Secretario Provisorio*

s/c. E:28/6 V:7/7/17

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera instancia, en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TZT S.A. CUIT 30-70764532-2, decretada con fecha 23 de mayo de 2017. La Sindicatura actuante es el Estudio RODRIGUEZ & ASOGIADOS con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, piso 3º de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de agosto de 2017. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2017 y el 13 de noviembre de 2017 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y ajuste de créditos verificados, y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengas bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 21 de junio de 2017. Dr. Juan Patricio Zemme, Secretario.

*Dr. Juan Patricio Zemme, Secretario*

s/c. E:30/6 V:10/7/17

**EDICTO.-** La DRA. AMAMDA MATILDE CORCHUELO, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 2, con asiento en calle Obligado 229 1º Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados "**MAPIC S.R.L. C/LEYES, JOSÉ LUIS S/CONSIGNACIÓN**" EXP. NRO. 172/15, manda a que se CITESE al consignado Sr. LEYES, JOSE LUIS para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiase al Boletín Oficial y Diario Local y/o Radio Nacional. Secretaria. 2) NOTIF.- Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION. RESISTENCIA, 23 de junio de 2017.

*Lorenza Ojeda*

*Abogada/Secretaria Provisoria*

s/c. E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CONTRERAS JESUS OSBEL, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ CONTRERAS JESUS OSBEL Y/O Q.R. PROP, Y/O**

**Q.R. POSEEDOR Y/O Q.R. SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/EJECUCION FISCAL**", expte. N° 3895/13. Resistencia, 08 de febrero 2017.

**Hilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a DELLA CECCA MIRTHA NOEMI DNI N° 06.210.425 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ DELLA CECCA, MIRTHA NOEMI Y/O Q.R. PROP. Y/O Q.R. POSEEDOR Y/O Q.R. SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/EJECUCION FISCAL**", expte. N° 3890/13.- Resistencia, 3 de febrero de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249; segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a SZOROCH MARCOS ALEJANDRO DNI N° 21.623.557 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/SZOROCH MARCOS ALEJANDRO Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/EJECUCION FISCAL**", expte. N° 1042/12. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado ABEL ANTONIO ACOSTA D.N.I. N 24.351.485, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/COSTA ABEL ANTONIO Y/O POSEEDOR, PROPIETARIO, SUCESOR O QUIEN REULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**". EXPTE N° 4177/13. Resistencia, 21 de diciembre de 2016.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**, Secretaria

s/c. E:30/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso. Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado DIEGO ORUE D.N.I. N° 36.563.563 por Edictos que se Publicaran por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ORUE DIEGO y/o quien resulte**

**responsable S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE N° 6303/15. Resistencia, 07 de febrero de 2017.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**, Secretaria  
s/c. E:30/6/17

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3, ciudad, en autos: "**VERA, DIEGO DAVID S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 5184/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. VERA, DIEGO DAVID, D.N.I. N° 33.143.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2017.

**Dra. Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168,535 E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 6 de la ciudad Resistencia sito en calle Lopez y Planes 48, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, dispone CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y TRES (3) días en el diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. José Mártires Masdeu, M.I. N° 5.720.891, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**Masdeu, José Mártires s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.730/16. Resistencia, 17 de mayo de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.574 E:30/6/17

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33 Planta Baja Torre I - CITASE POR EDICTOS que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días a contar desde la ultima publicación (Art 340 CCyC ultimo párrafo) a herederos y acreedores del causante JULIO RAMON CORONEL D.N.I N° 28.048.140 para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto" en los autos caratulados **CORONEL JULIO RAMON ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO** Expediente N° 2095/16. Resistencia, 3 de mayo de 2017.-

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.573 E:30/6/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaria N° 12, sito en Güemes 609, ciudad; Expte. N° 9.279/11, "**CREDIL S.R.L. C/ESPINDOLA, JULIO RAMON S/EJECUTIVO**", "Resistencia, 11 de noviembre de 2016. ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. JULIO RAMON ESPINDOLA (D.N.I.. N° 11127488) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 09 de mayo de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JULIO RAMON ESPINDOLA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 351,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJE-



CUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios Profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAYSEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). ... V) ... VI)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez".- Resistencia, 15 de junio de 2017.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 168.570 E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ MARTINEZ, CELIA MABEL S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 9.280/11: "Resistencia, 27 de mayo de 2016.- ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/ a la Sr/a. CELIA MABEL MARTINEZ (D.N.I. Nº 17497599) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio"; "Resistencia, 26 de abril de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CELIA MABEL MARTINEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y DOS (\$ 2.552,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de ( PESOS SETECIENTOS SESENTA y SEIS (\$ 766,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAYSEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). V)... ... VI)... Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez".-Resistencia, 15 de junio de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 168.569 E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días a la Sra. SARA DIANA SCHJTMAN, D.N.I. Nº 14.361.799, para que dentro de cinco (5) días de la ultima publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ SCHJTMAN, SARA DIANA S/EJECUTIVO**", Expte. Nº

6790/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Resistencia, 11 de junio de 2.017.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.Nº 168.568 E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña Chaco, en los autos caratulados "**RIVERO, EDUARDO RAUL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. Nº 1050/17, Secretaría Nº 3, cita por tres días, en un diario local y por un día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RAUL EDUARDO, RIVERO, DNI Nº 12.793.498, fallecido el día 27 de junio de 2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de mayo de 2017. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, Abogada-Secretaria. 19 junio 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.567 E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** Sra. Juez del Juzg. Civil y Comercial Nº 2, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**BRAVO, RUBEN HORACIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Exp. Nº 1141 - Año 2017 - Sec. Nº 4, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BRAVO, RUBEN HORACIO, D.N.I. Nº 11.730.672, fallecido Ab-Intestato, el día 01/03/2017. Fdo. Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 junio 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.566 E:30/6/17

**EDICTO.-** EL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de LEOPOLDO DANTE VILLAN, DNI Nº 24.599.959, y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en autos: "**VILLAN, LEOPOLDO DANTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**"; Expte. Nº 13.931, Año 2016, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 21 de junio de 2017.

**Carlos Dardo Lugon, Secretario**

R.Nº 168.565 E:30/6/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis F. Zaballa - Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Acosta DNI Nº 11.411.983 y Susana Noemí Méndez DNI Nº 17.052.764 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Acosta Carlos y Méndez Susana Noemí s/ Sucesorio**" Exp Nº 32/17 C Gral. San Martín, 07 junio 2017. Juzgado Civil Comercial y Laboral.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 168.564 E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante, del Juzgado en lo civil y Comercial Nº 8, Secretaria Provisoria, Dra. Liliana C. R. Costichi, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre II - Tercer Piso de esta ciudad. Hace notificar a la Sra. Maira Soledad López de la sentencia recaída en los autos caratulados "**FERNANDEZ MARIA LAURA C/LOPEZ MAIRA SOLEDAD Y OTRO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 2143/17. Resistencia, 31 de mayo de 2017.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAIRA SOLEDAD LOPEZ, D.N.I. Nº 36.611.120 en su carácter de locataria, y DEBORA RO-

CIO CARDOZO, D.N.I. N° 33.382.021, en su carácter de fiador solidario, liso, llano, principal pagador y responsable de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la locataria hasta hacerse la acreedora íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$31.141,67) en concepto de capital reclamado (Alquileres noviembre 2016 a febrero 2017 -\$4000 cada mes- y marzo 2017 -\$4480-: \$20.480,00; Sameep. saldo noviembre 2016 \$400; diciembre 2016 \$365; enero 2017 \$365; febrero 2017 \$365 y marzo 2017 \$370: \$1.865,00; Secheep. saldo noviembre 2016 \$317,59; diciembre 2016 \$331,45 y marzo 2017 \$1.962,39: \$2.611,43; Intereses noviembre 2016 \$929,37; diciembre 2016 \$740,16; enero 2017 \$515,94; febrero 2017 \$343,96 y marzo 2017 \$268,41: \$2.797,84 y Gastos: \$3.387,40 con más los intereses a liquidar sobre los alquileres, expensas e impuestos adeudados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$9.343,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, Ley 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO SEBASTIAN FERNANDEZ (5988), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de las ejecutadas, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK, Juez Subrogante. Resistencia, 27 de junio de 2017.

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 168.542** **E:30/6 V:5/7/17**

**EDICTO.-** El Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente - del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaria Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 4° Piso de esta ciudad, CITA a herederos y acreedores por edictos, que se publicarán de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. FANTIN ROLANDO ARMANDO, DNI N° 5.686.987, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. N° 4204/17 caratulados: "**FANTIN ROLANDO ARMANDO S/ SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 12 de junio de 2017.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.540** **E:30/6/17**

**EDICTO.-** La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaria, Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, de esta ciudad, CITA a herederos y acreedores mediante publicación de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y

emplazando a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO AYALA, DNI N° 7.430.790, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho, correspondan, en el Expte. N° 3.484/16, caratulados: "**AYALA, FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 5 de abril de 2017.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.539** **E:30/6/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea BARDIANI, JUEZA, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de César Antonio YABBUR (DNI N° 10.171.060), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**YABBUR, César Antonio s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expie. N° 6.551/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 23 de junio de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.538** **E:30/6/17**

**EDICTO.-** Dr. José Luis Pontón, Juez de Paz de Segunda Categoría de Margarita Belén, Chaco, sito en Planta Urbana de ésta, cita por tres (3) días a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, VALUSSI, IRENE LIBRADA, D.N.I. N° 14.343.934, fallecida el 27 de OCTUBRE de 2016, para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos, caratulados: "**VALUSSI, IRENE LIBRADA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 21/17. Margarita Belén, 21 de junio de 2017.

**Dr. Acuña, Jorge Gabriel**  
Secretario Provisorio

**R.N° 168.544** **E:30/6 V:5/7/17**

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/RISSO PATRON, MARTIN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 4.917/14, al ejecutado Sr. MARTIN CONRADO RISSO PATRON, D.N.I. N° 37.703.787, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 8 de julio de 2014: AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTIN CONRADO RISSO PATRON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 3.125,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 937,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. VICTOR H. GARAYO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS

OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante, y del Dr. PABLO ZEINSTEGER en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00), como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Secretaría, 3 de marzo de 2017.

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

R.º Nº 168.545 E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 4, ciudad, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 1er. piso, cita por un día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de los causantes, Sres. CLEMENTINO GAMARRA, DNI Nº 3.354.128, y GERONIMA CEGOVIA de GAMARRA, DNI Nº 6.615.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "GAMARRA, CLEMENTINO Y CEGOVIA DE GAMARRA, GERONIMA/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº 1.920/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio de 2017.

*Dra. Selva Leopolda Puchot*

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 168.547 E:30/6/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la Primera Circunscripción, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "CREDINEA S.A. C/LESCANO, ISABEL BEATRIZ S/EJECUTIVO", Expte. Nº 12.743/15, al ejecutado ISABEL BEATRIZ LESCANO, D.N.I. Nº 11.392.361, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 5 de abril de 2016: AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ISABEL LESCANO, D.N.I. Nº 11.392.361, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 19.467,13) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 5.840,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PABLO JAVIER ZEINSTEGER en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00), como patrocinante, y VICTOR HUGO GARAYO en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939;00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir

oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 27 de marzo de 2017.

*Pablo Alejandro Tealdi*

*Abogado/Secretario*

R.º Nº 168.546 E:30/6 V:5/7/17

**EDICTO.-** TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, cita mediante los recaudos que se publicarán por DOS (2) días a Andrea Romina Cañete, DNI Nº 36.116.048, y emplaza para que en el término de quince (15) días de su última publicación, comparezca tomar intervención en la presente causa, caratulada: "ARANDA, ADALBERTO ARNOLDO C/MATTO, MAVIS Y CAÑETE, ANDREA ROMINA S/COBRO ORDINARIO DE PESOS", Expte Nº 9.565/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de junio de 2017.

*Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria*

R.º Nº 168.548 E:30/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Lavalle 232, 1° piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por edictos a los herederos del Sr. JUAN DOMINGO DICKAU, M.I. Nº 10.025.518, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y, un diario local, emplazándolos por DIEZ (10) días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos y contestar la demanda de autos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos, caratulados: "DEL CAMPO, DANIEL ERNESTO C/RICARDO DICKAU Y OTROS Y/O HEREDEROS DE RICARDO DICKAU S/JUICIO DE ESCRITURACIÓN", Expte. Nº: 354/2010. Villa Ángela, Chaco, 17 de mayo de 2017.

*Dra. Erica Albertina Slanac*

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 168.550 E:30/6 V:3/7/17

**EDICTO.-** Sr. Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Pcia. R. Sáenz Peña, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, en autos caratulados: "CAPITANICH, ROSA S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 822, Año 2017, Sec. Nº 2, cita por UN día (Art. 2.140 CCC) a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CAPITANICH, ROSA, D.N.I. 2.422.974, fallecida el día 4 de Abril de 2017, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de junio de 2017.

*Dra. Sandra Patricia Quiñones*

*Secretaria Provisoria*

R.º Nº 168.549 E:30/6/17

**EDICTO.-** La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Avda. Laprida Nº 33, 2do. piso, Torre II, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. AVALO, FEDERICO, M.I. Nº 7.423.720, y NUÑEZ, MARIBEL, M.I. Nº 2.419.551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "AVALO, FEDERICO Y NUÑEZ, MARIBEL S/SUCESION AB-INTESTATOS", Expte. Nº 4.229/17. Resistencia, 5 de junio de 2017.

*Liliana Niveyro*

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 168.571 E:30/6/17

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1er. piso, ciudad; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don HIGINIO ROMERO, M.I. N° 11.146.537, y Doña CECILIA PABLA ALEGRE, M.I. N° 11.249.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**ROMERO, ARMANDO HIGINIO Y ALEGRE, CECILIA PABLA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.717/17. Resistencia, 19 de junio de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 168.572 E:30/6/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DEL JUZGADO de PAZ LETRADO N° 1, DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ, SECRETARIAN° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, secretaria ACTUANTE, SITO EN BROWN N° 249, PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ORDENAN, en autos caratulados: "**FELDMAN, REGINA ANTONIA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE N° 315/17, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE Doña FELDMAN, REGINA ANTONIA, M.I. N° 11.099.075. PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDEN, EN AUTOS: "**FELDMAN, REGINA ANTONIA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 315/17. Resistencia, 23 de mayo de 2017.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**, Secretaria

R.N° 168.562 E:30/6/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO NOVENA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, JUEZ, SECRETARIA ACTUANTE, SITA EN LOPEZ Y PLANES N° 38, planta baja, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ORDENAN SE PUBLIQUEN EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL: CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDEN DE DON ZORRILLA, ELIZARDO OMAR, 8.220.081. EN AUTOS: "**ZORRILLA, ELIZARDO OMAR S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE 3.584/17. Resistencia, 12 de mayo de 2017.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.561 E:30/6/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José San Martín, Chaco, hace saber que se publíquese por el término de un (1) día a los interesados a que deduzcan oposición al procedimiento en el término de treinta (días), contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley, del CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO N° 15992 con vencimiento 09-06-2017 (\$ 14.273,57), correspondientes a la cuenta de PANIAGUA GRISELDA DEL CARMEN, D.N.I: N° 17.348.947 y otro, del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal General José San Martín, en los autos caratulados: "**PANIAGUA, GRISELDA DEL CARMEN -S/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", Expte. N° 261/17 C. Gral. San Martín, José, 27 de junio de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.560 E:30/6/17

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, Secretaria

N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2° PISO, de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio del SR. LORENZO LUCAS MORALES, M.I. N° 7.425.656, cítese a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán, por UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el expediente N° 4743/17 caratulado: "**MORALES LORENZO LUCAS S/SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 21 de junio de 2017.-

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 168.559 E:30/6/17

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N°1, Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio 361. P. Alta, en autos: "**RETAMOZO OLGA GRISELDA C/ GOMEZ, ENRIQUE CESAR S/CANCELACION DE PAGARE**", Expte.167/17, Sec. 2,° se hace saber: "///sidencia R. S. Peña, 27 de abril de 2017:- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de cinco (5) pagarés "sin protesto" librados por GOMEZ ENRIQUE CESAR, DNI N° 10.971.614, los cuales fueron firmados para garantizar el pago de lo condenado en Sentencia en el Expte. RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR -S/DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD" EXPTE: N° 770/09 - SEC. 3. "RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR S/EMBARGO PREVENTIVO" EXPTE. N° 771/09 - SEC. 3, RETAMOZO OLGA GRÍSEALDA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", EXPTE, N° 772/09 - SEC. 3 que se tramitaren ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a favor de OLGA GRISELDA RETAMOZO, DNI N° 13.280.019, por los monto descriptos a continuación: a) Vence el 20 de diciembre de 2016 - N° 2. - por \$100.000.- b) Vence el 20 de marzo de 2017, N° 3. - por \$100.000.- c) Vence el 20 de mayo de 2017 - N° 14. - por \$200.000.- d) Vence el 20 de julio de 2017 - N° 5. - por \$200.000.- e) Vence el 20 de octubre de 2017 - N° 6. - por \$500.000.- con la cláusula sin protesto a las fechas, de los cuales era legítima tenedora la actora y por los montos conforme fueran descriptos en convenio privado suscripto en fecha 8 de noviembre de 2016, entre la actora nombrada y el Sr. ENRIQUE CESAR GOMEZ. - II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5965/1963... III)-Regístrese y Notifíquese. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1°. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.557 E:30/6 V:2/8/17

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 325/17  
EXPTE.N° E13-2017-371-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE UNA (1) RASTRA DE 24 DISCOS, DE TIRO EXCENTRICO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$269.478,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia.

Resistencia - Chaco, el día 25/07/17 a las 09:00 horas.-  
**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00).-

EL SUB ADMINISTRADOR GENERAL

\*\*\*\*\*  
**LICITACION PUBLICA Nº 350/17**  
**EXPTE. Nº E13-2017-383-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE NUEVE (9) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2 Y 4X4.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.690.200,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/07/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL SUB ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Carlos Alberto Varela**

Administrador General DVP Chaco

s/c.

E:28/6 V:3/7/17

----->\*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*

**LICITACION PUBLICA Nº 42/2017**

**Objeto:** Locación de un inmueble por un período de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento del Departamento Escuela, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 6 de Julio del 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6.07.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 27.06.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

*Contrataciones Estratégicas*

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Directora de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interj.

s/c

E:26/6 V:30/6/17

----->\*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE**  
**READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 644/17**

**OBJETO:** Adquisición de (10.506) kilogramos de pan y (424) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Pre-

sistencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 05 de julio de 2.017 10:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 23 de junio de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

\*\*\*\*\*

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 646/17**

**OBJETO:** Adquisición de (14.744) kilogramos de pan y (582) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 338.000,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 10 de julio de 2.017 09:30 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 27 de junio de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**

Oficial Auxiliar

s/c.

E:30/6 V:5/7/17

----->\*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**  
**LOTERIA CHAQUEÑA**

**LICITACION PUBLICA Nº 493/2017**

**OBJETO:** Destinada a la adquisición de SEIS (06) vehículos 0 km., para ser entregados como premios de los sorteos realizados por este Organismo.

**APERTURA:** Día 28 de junio del 2017 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes Nº 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes Nº 46 al precio de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA,

Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**Cra. Laura Valiño, Directora de Administración**  
**Cra. Silvia Beatriz Navarro, Gerente Financ. Contabl.**  
**s/c. E:30/6/17**

>\*<  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE DECLARACION SIN EFECTO  
NUEVO LLAMADO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica que se ha dejado sin efecto el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 45/2017**, cuyo objeto era la realización de la Obra: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO. Asimismo se comunica que los mencionados trabajos serán nuevamente licitados mediante la Licitación Pública Nacional N° 73/2017, el que se publicará por este mismo medio y cuyo Pliego Licitatorio se encontrará disponible en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".  
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**  
**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**  
**R.N° 168.537 E:30/6 V:10/8/17**

>\*<  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 73/2017**

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 195, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.168.800,00).  
**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 28 de Junio de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 7 de Julio de 2017 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de

Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**  
**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**  
**R.N° 168.536 E:30/6 V:10/8/17**

## CONVOCATORIAS

### COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "JUANA PAULA MANSO DE NORONHA"

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Juana Paula Manso de Noronha", convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el siete de Julio del año dos mil diecisiete a las 19,00 horas en el salón de la institución, sito en las calles Chile y Sarmiento, donde se cumplirá el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Balance e Inventario.
4. Consideración de Cuentas, de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-
5. Renovación total de autoridades por término de mandato.

**Nota: Artículo N° 25:** "Las Asambleas se celebrarán cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".-

**Bianchi Elvio De María** **Iris Laura Merino**  
*Tesorero* *Presidente*  
**R.N° 168.563 E:30/6/17**

### ASOCIACION CIVIL JESUCRISTO LA ROCA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACION CIVIL JESUCRISTO LA ROCA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 30 de Junio de 2017, en la sede social sita en Colon N° 1412, de esta ciudad, a las veinte horas a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Nombramiento de las nuevas autoridades. Elección de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Presentación de los nuevos libros.

**Ruiz Héctor Enrique** **Ruiz Ricardo Ismael**  
*Presidente* *Secretario*  
**R.N° 168.556 E:30/6/17**

### ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL "LAS BREÑAS"

LAS BREÑAS - CHACO  
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

La Comisión Directiva de Asociación Club Social Las Breñas, Personería Jurídica 141/65, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio del 2017 en la sede de la institución, sita en Avenida General Jones 1940, de la ciudad de Las Breñas, a partir de las 20:30 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar el acta de la presente asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Informe a cargo del Sr. Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la memoria y balance

General del período finalizado el 31/01/2017, e informe del revisor de cuentas.

- 4) Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos: a) Presidente, b) Secretario, c) Tesorero, d) dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, e) dos (2) revisores de cuenta titulares y un (1) revisor de cuentas suplente.

Luego de transcurrido una hora de la fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.

**Mellinger, Gabriela**

Secretaria

R.Nº 168.555

**Maya, Angel**

Presidente

E:30/6/17

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 83**

**PARAJE LA CANGAYÉ**

NUEVA CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 83 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Paraje La Cangayé el día 14 de julio de 2017 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2.016.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2017 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar alta y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Juárez Félix y Yulán Lázaro, b) Tres Vocales Suplentes 1° 2° y 3° en reemplazo de Juárez Fernando, Paz Pedro Baltazar y Guerra Policarpo respectivamente y, c) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de González Eduardo y Liberati Ramona respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Yulán Lázaro**

Secretario

R.Nº 168.554

**Juárez Félix**

Presidente

E:30/6/17

>\*<

**ASOCIACION CIVIL COMUNITARIA EL CAUDILLO**

EL SAUZÁLITO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Comunitaria El Caudillo, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día quince (15) de Julio de 2.017 a partir de las 09:00 horas en Legua B Lote Proyectoado 34 del Paraje El Caudillo, Departamento General Güemes, Cha-

co, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de la Comisión de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del IV Ejercicio Económico finalizado 31/12/2016.
- 4) Cuotas Sociales situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta al efecto por tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos y por el término de dos (2) años.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Ruiz Amparo Concepción**

Secretario

R.Nº 168.553

**Juarez Gervasio**

Presidente

E:30/6/17

>\*<

**ASOCIACION CIVIL**

**AGRUPACION GAUCHA PANCHO YULAN**

EL SAUZÁLITO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Agrupación Gaucha Pancho Yulán, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día ocho (08) de Julio de 2.017 a partir de las 09:00 horas Pc.11 - Mz. 30, Miraflores, Departamento General Güemes, Chaco, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de la Comisión de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del I al VI Ejercicios Económicos finalizados el 30/06/2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente.
- 4) Cuotas Sociales situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta al efecto por tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos y por el término de dos (2) años.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Palavecino María Silvia**

Secretario

R.Nº 168.552

**Córdoba Rosa Adriela**

Presidente

E:30/6/17

**CLUB ATLETICO ALVEAR**

VILLA ANGELA - CHACO

**CLUB ATLETICO ALVEAR - EXTRAVIO DE LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES N° 2**

El Club Atlético Alvear comunica que se extravió el Libro de Inventarios y Balances N° 2 habilitado el 29/08/1978 por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, según Exposición Policial de fecha 23/06/2017 ante la Dirección Zona Interior Villa Angela - COMISARIA PRIMEIRA.

**Gabriel Luis González**

Presidente

R.N° 168.551

**Julio César Di Campi**

Secretario

E:30/6 V:5/7/17

**CONSORCIO CAMINERO N° 102 - MAKALLÉ - CHACO**

MAKALLÉ - CHACO

**CONVOCATORIA**Estimados Socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva resolvió en la reunión del día 02 de Junio de 2017, convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de julio de 2017 a las 19.30 horas en la Sede de la entidad - Sito en calle CHACO S/N de la localidad de Makallé.

**Para considerar lo siguiente:**

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017.
3. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
4. Renovación de las siguientes autoridades: 1) Vicepresidente; 2) Tesorero; 3) Vocal Titular Segundo; 4) Vocal Titular Tercero; 5) Vocal Suplente Primero; 6) Vocal Suplente Tercero; 7) Revisor Titular Segundo; 8) Revisor Suplente Segundo.
5. Valor de la cuota societaria.
6. Incorporación de nuevos asociados que reúnan los requisitos estatutarios. Bajas de Asociados.
7. **Nota: De los estatutos sociales:** Transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

Habiéndose agotado el temario preparado para la presente reunión, el señor Presidente levanta la sesión.

**Pedro Moisés Dellamea**

Secretario

R.N° 168.543

**Rubens D. Bobis**

Presidente

E:30/6/17

**ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESAR**

MACHAGAI - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Progresar en Igualdad de la Ciudad de Machagai, comunica a los señores socios que el Día Sábado 01 de Julio de 2017, a las 17,00 hs, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EVA DUARTE MACHAGAI UBICADO ENTRE LAS CALLES RECONQUISTAS Y LAS HERAS se llevará a cabo la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°).- Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la siguiente asamblea.
- 2°).- Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión Anterior.
- 3°).- Designación de 3(tres) socios, para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
- 4°).- Lectura y Aprobación de la Memoria Anual y Balan-

ce General del Ejercicio Junio 2.015 - 2.016 y Julio 2.016 - 2.017.-

5°).- Renovación total de la Comisión Directiva.

**Feliciano Pérez**

Secretario

R.N° 168.534

**Maximiliano Saucedo**

Presidente

E:30/6/17

**CONTRATOS SOCIALES****CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio según Expediente: "CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA", N° E-3-2015-4042-E; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea del día 31 de octubre de 2014, convocada por reunión de Directorio del día 01 de octubre de 2014, y ratificada por Acta de Asamblea del día 25 de enero de 2017, convocada por Acta de Directorio del día 27 de diciembre de 2016, la sociedad "CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A." designó al siguiente Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Manuel Alejandro Fulvio Celauro, nacido el 05 de diciembre de 1974, argentino, casado, empresario, con domicilio real en Av. España 873, de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa; DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Moisés Yubrin, nacido el 02 de febrero de 1974, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en Av. 25 de Mayo 1033 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Ambos Directores con domicilio especial en Av. 25 de Mayo 1324. También se designó la siguiente Sindicatura: SÍNDICO TITULAR: Cr. Armando Hugo Carlos Innocente, nacido el 17 de julio de 1953, argentino, casado, Contador Público, con domicilio real en Monteagudo 529, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; SÍNDICO SUPLENTE: Cra. Agustina Silvana Innocente, nacida el 17 de julio de 1978, argentina, soltera, Contadora Pública, con domicilio real en López y Planes 235, 5to, piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Ambos Síndicos con domicilio especial en Monteagudo 529, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Directores y Síndicos durarán en sus cargos por el lapso de tres años; en consecuencia su mandato culminará el 30 de octubre de 2017. Luego por Acta de Asamblea del 21 de diciembre de 2015, convocada por Acta de Directorio del 27 de noviembre de 2015 y ratificada esta Asamblea por Asamblea del 25 de enero de 2017 convocada por Acta de Directorio del día 27 de diciembre de 2016 se rectificó tal decisión, pasando el Sr. Eduardo Moisés Yubrin de ser Director Suplente a ser Director Titular desde el día 21 de diciembre de 2015, y hasta el vencimiento del mandato. En consecuencia el Directorio y Sindicatura quedaron conformados de la siguiente manera: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Manuel Alejandro Fulvio Celauro, nacido el 05 de diciembre de 1974, argentino, casado, empresario, con domicilio real en Av. España 873, de la ciudad, de Clorinda, Provincia de Formosa; DIRECTOR TITULAR: Eduardo Moisés Yubrin, nacido el 02 de febrero de 1974, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en Av. 25 de Mayo 1033 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Ambos Directores con domicilio especial en Av. 25 de Mayo 1324. SÍNDICO TITULAR: Cr. Armando Hugo Carlos Innocente, nacido el 17 de julio de 1953, argentino, casado, Contador Público, con domicilio real en Monteagudo 529, de la Ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco; SÍNDICO SUPLENTE: Cra. Agustina Silvana Innocente, nacida el 17 de julio de 1978, argentina, soltera, Contadora Pública, con domicilio real en López y Planes 235, 5to piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Ambos Síndicos con domicilio especial en Monteagudo 529, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Directores y Síndicos durarán en sus cargos por el lapso de tres años, en consecuencia su mandato culminará el 30 de octubre de 2017. Resistencia, 21 de junio de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 168.541

E:30/6/17